



TANGOMÃOS EN TENERIFE Y SIERRA LEONA A MEDIADOS DEL SIGLO XVI

David WHEAT

RESUMEN: Siguiendo los pasos de Alexandre Cioranescu, Avelino Teixeira da Mota y Manuel Lobo Cabrera, este ensayo trata de reconstruir aspectos del tráfico de esclavos hacia las islas Canarias que proporcionan nuevas pistas sobre la historia de Sierra Leona a mediados del siglo XVI, justo después de la supuesta invasión de los Manes. Los tangomãos, intermediarios que realmente llevaron a cabo las compras de cautivos africanos, figuran en la historia africana como personajes algo misteriosos. Resulta que algunos residían en Tenerife.

PALABRAS CLAVE: Tangomãos, Tenerife, Sierra Leona, tráfico de esclavos, siglo XVI

ABSTRACT: Following in the footsteps of Alexandre Cioranescu, Avelino Teixeira da Mota, and Manuel Lobo Cabrera, this essay attempts to reconstruct aspects of the slave trade to the Canary Islands that offer new clues for the history of Sierra Leone in the mid-sixteenth century, just after the supposed invasion of the Manes. The tangomãos, intermediaries who actually carried out the purchases of enslaved Africans, remain somewhat mysterious figures in African history. Some of them, as it turns out, resided in Tenerife.

KEYWORDS: Tangomãos, Tenerife, Sierra Leone, slave trade, 16th century

A finales del siglo XVI, el mercader caboverdiano Andrés Alvares d'Almada escribió que *antiguamente los hombres pobres* que querían obtener esclavos en las costas africanas solían ir a Sierra Leona, y que *no iban a otro sitio ninguno, sino a éste, porque con poco caudal se aprovechaban mucho*. Muchos navíos venían normalmente a Sierra Leona desde *los Ríos de Guinea* —especialmente desde el Río Cacheo y el estuario del Río Grande, en el actual Guinea-Bissau— para cargar nueces de cola y abastecimientos para llevarlos *a vender a los otros ríos*; también acudían navíos de la isla de Santiago de Cabo Verde para *rescatar esclavos, cera y marfil y otras cosas*¹. Es de suponer que la mayoría de estas embarcaciones fueran portuguesas o caboverdianas, aunque

¹ ALMADA, André Álvares d': *Tratado breve dos Ríos de Guiné do Cabo Verde*, Lisboa, 1964, pp. 127-128. Sobre este comercio interregional véase BROOKS, George E.: *Landlords &*

cabe recordar que las tripulaciones solían ser diversas, y entre los mercaderes y marineros que residían en las islas de Cabo Verde y en otros asentamientos portugueses casi siempre había algunas personas oriundas de otras partes². Además de los viajes lusos y caboverdianos —y sin restarles ni su importancia ni su primacía en el contexto de los intercambios euro-africanos que tuvieron lugar en las costas y ríos de Sierra Leona— algunos venían desde Inglaterra y Francia³. Pero de todos los viajes que sacaron africanos esclavizados de Sierra Leona en el siglo XVI, seguramente los mejor documentados son los que zarparon desde las Islas Canarias entre 1550 y 1560⁴, aproximadamente.

A diferencia de los navíos negreros enviados por los contratadores y asentistas ubicados en la península ibérica en las últimas décadas del siglo XVI, las expediciones que navegaban desde Tenerife y Gran Canaria a Sierra Leona a mediados del siglo estuvieron financiadas y organizadas en las mismas islas⁵. Para la mayoría de estos viajes, el objetivo principal parece haber sido traer esclavos de vuelta a las islas. Por el hecho de irse directamente a las costas africanas (a pesar de los límites establecidos por el tratado de Alcáçovas-Toledo en 1479-1480), también se diferenciaron de manera significativa de los itinerarios de ida y vuelta entre las Canarias y las islas de Cabo Verde⁶. A pesar de la complementariedad o reciprocidad que habitualmente caracterizaba las relaciones entre los dos archipiélagos, y de carecer de cualquier forma de autorización de las coronas portuguesa y castellana, las expediciones que zarparon de Tenerife en las décadas de 1550 y 1560 demuestran que en determinados momentos los armadores tinerfeños actuaron paralelamente a sus homólogos en Santiago de Cabo Verde⁷. Indican, además, que no fue necesario

Strangers: Ecology, Society, and Trade in Western Africa, 1000-1630, Boulder, 1993, pp. 219, 230, 244-249.

² SANTANA PÉREZ, Germán: «Mercaderes hispanos en África subsahariana antes de la Unión Ibérica, 1503-1580», en Rafael M. PÉREZ GARCÍA, Manuel F. FERNÁNDEZ CHAVES y José Luis BELMONTE POSTIGO (coords.): *Los negocios de la esclavitud. Tratantes y mercados de esclavos en el Atlántico Ibérico, siglos XV-XVIII*, Sevilla, 2018, pp. 71-92.

³ DONNO, Elizabeth Story (ed.): *An Elizabethan in 1582: The Diary of Richard Madox, Fellow of All Souls*, London, 1976; HAIR, P. E. H.: «A Note on French and Spanish Voyages to Sierra Leone, 1550-1585», en *History in Africa*, 18, 1991.

⁴ CIORANESCU, Alejandro: *Historia de Santa Cruz de Tenerife, 1494-1803*, Santa Cruz de Tenerife, 1977, t. II, pp. 372-388; TEIXEIRA DA MOTA, A.: «Viagens espanholas das Canárias à Guiné no século XVI segundo documentos dos arquivos portugueses», en *III Coloquio de Historia Canario-Americana*, 1980; LOBO CABRERA, Manuel: «Viajes canarios a Guinea», en *Vice-Almirante A. Teixeira da Mota: In Memoriam*, Lisboa, 1989, t. II, pp. 129-153.

⁵ LOBO CABRERA, Manuel: «Relaciones entre Gran Canaria, Africa y América a través de la trata de negros», en *II Coloquio de Historia Canario-Americana*, 1987. Vid. Para contraste con VILA VILAR, Enriqueta: «Las Canarias como base de aprovisionamiento de navíos portugueses», en *ibid.*

⁶ TORRES SANTANA, Elsa: «El comercio grancanario con Cabo Verde a principios del siglo XVII», en *Actas do II Colóquio Internacional de História da Madeira*, Funchal, 1990, pp. 761-778; TORRÃO, Maria Manuel Ferraz: «Rotas comerciais, agentes económicos, meios de pagamento», en Maria Emilia MADEIRA SANTOS (coord.): *História Geral de Cabo Verde, vol. II*, Lisboa, 1995, p. 37; LOBO CABRERA, Manuel, y Fernando BRUQUETAS DE CASTRO: «Viajes y negocios de La Palma a Cabo Verde (1600-1650)», en *XII Coloquio de Historia Canario-Americana*, 1998.

⁷ VIEIRA, Alberto: *O comércio inter-insular nos séculos XV e XVI. Madeira, Açores e Canárias*, Funchal, 1987; ÁLVAREZ SANTOS, Javier Luis: *Identidad insular y espacio atlántico. Portugal y Tenerife en tiempos de la Unión Ibérica*, Madrid, 2019, pp. 197-204.

recurrir a intermediarios portugueses o caboverdianos para llevar a cabo estos negocios; en Tenerife los armadores emplearon *tangomãos* residentes en la isla.

En los Ríos de Guinea y en las expediciones que buscaban comprar esclavos ahí, los tangomãos (o tangomangos) eran los intermediarios que efectuaban los intercambios comerciales. Desde el punto de vista del típico marinero que se quedaba en la costa o a bordo del navío, el tangomão iba tierra adentro, o subía el río o estuario, o entraba en el pueblo africano amurallado, volviendo después con cautivos, o con colmillos de elefante, cera, arroz u otras mercancías⁸. Expertos en el idioma o los idiomas de la tierra, y hablantes nativos del portugués o castellano u otro idioma europeo, en cierto sentido los tangomãos parecían a los *trujamanes* y *adalides* que posibilitaron la diplomacia, los rescates de esclavos y otros intercambios en las costas de Berbería⁹. Pero al inverso de los adalides, que habían sido obligados a traicionar a su gente (y ahora no podían regresar), los tangomãos por lo general eran europeos o caboverdianos que habían escogido vivir entre comunidades africanas, donde quedaban durante bastante tiempo, comúnmente formando lazos no solo económicos sino también sociales y familiares¹⁰. Según varios testigos portugueses que respondieron a un interrogatorio en La Española en 1576: *todas las personas que de los reynos de Portugal o de Cavo Berde ban a resgatar esclavos a los dichos Ríos de Guinea y se dejan resedir allá más de año y día son llamados en la dicha lengua portuguesa tangomaos, y así es en todas partes el común nonbre suyos*¹¹. A veces se les llamó *lançados*, es decir, personas que se habían «lanzado» entre los negros africanos¹². Varios historiadores han especulado que gran parte de los tangomãos eran judeoconversos; para un grupo que se estableció en la Petite Côte del actual Senegal, hay pruebas persuasivas¹³. Como nos indica Maria Manuel Torrão, desconocemos el número total de tangomãos que habrán vivido en los Ríos de Guinea a mediados de los años cuarenta del quinientos, pero por esas fechas en Santiago de Cabo Verde se esti-

⁸ DONNO, Elizabeth Story (ed.): *An Elizabethan...*, op. cit., pp. 167-201, 307, 312. En este caso de 1582, un marinero inglés se topó con varios tangomãos, pero en su texto les llama *Portingalls*, es decir, portugueses. En realidad, uno de ellos era natural de Venecia.

⁹ ALFARO HARDISSON, Emilio: «Los moriscos de Tenerife en el siglo XVI: el caso de los adalides», en *XIII Coloquio de Historia Canario-Americana*, 2000; ANAYA HERNÁNDEZ, Luis Alberto: «Los adalides», en *Anuario de Estudios Atlánticos*, n.º 59, 2013; AZNAR VALLEJO, Eduardo, y António CORREIA E SILVA: «Aculturación y frontera marítima. La evolución de las márgenes meridionales del Reino de Fez (Berbería y Canarias)», en *Estudios Canarios*, LXI, 2017.

¹⁰ CARREIRA, António: *Os Portugêses nos rios de Guiné, 1500-1900*, Lisboa, 1984; BOULÈGUE, Jean: *Les Luso-Africains de Sénégambie, XVIIe-XIXe siècles*, Lisboa, 1989; SOARES, Maria João: «Para uma compreensão dos lançados nos Rios de Guiné. Século XVI - meados do século XVII», *Studia*, 56/57, 2000.

¹¹ AGI, Escribanía, leg. 2A, pieza 2, fols. 65r-80v.º. Véase también WHEAT, David: *Atlantic Africa and the Spanish Caribbean, 1570-1640*, Chapel Hill, 2016, pp. 104-108, 118-127.

¹² RODNEY, Walter: *A History of the Upper Guinea Coast, 1545-1800*, New York, 1970, pp. 74-75. Las cédulas promulgadas en Portugal solían emplear el término *lançado*, que parece haber sido más despectivo.

¹³ MARK, Peter, y José da Silva HORTA: *The Forgotten Diaspora: Jewish Communities in West Africa and the Making of the Atlantic World*, New York, 2011.

maba que alrededor de 200 de ellos eran cristianos nuevos. Otros eran personas libres de origen africano, o esclavos negros que habían quedado en los Ríos de Guinea a órdenes o en compañía de sus dueños¹⁴.

Además de proporcionar nuevos datos sobre los tangomãos, las fuentes canarias ofrecen una oportunidad de abordar uno de los grandes problemas de la historia de África occidental del siglo XVI: la supuesta invasión de los Manes. Almada es una de las principales fuentes primarias sobre el tema¹⁵. Según él, *más de 40 años antes* (escribió su tratado en c.1594) llegó a Sierra Leona un ejército de invasores que se llamaban los *Manes*. Secundados por otros que se llamaban los *Sumbas*, entraron *en esta Guinea con mayor ímpetu y ferocidad que jamás se vio*¹⁶. Las aldeas de los *Sapes*, los habitantes de la región, fueron destruidas y quemadas *con las muertes de sus moradores, consumidos y comidos*. En las palabras de Almada, muchos *dejaban lo que tenían y se embarcaban con los nuestros*. Sin aclarar quiénes eran los *nuestros*, Almada dice que *andaban como aves, que muchas veces cuando se quema algún bosque andan a lo largo de él, esperando que salga alguna cosa para cebarse en ella*, como predadores. Acudían con *carabelas pequeñas e otras embarcaciones, a lo largo de los esteros y ríos, cerca del ejército enemigo, en las cuales se embarcaban muchos de los que venían fugando de la furia de ellos, y los llevaban y cautivaban*. Después, los llevarían *a los navíos grandes*. Mientras tanto, en los pueblos conquistados, los Manes montaban *carnicerías de personas y traían y mataban a los Sapes como si fuesen vacas o carneros*. Con respecto a los que habían capturado, los Manes vendían *algunos por poco precio, y cuando los vendían, si los nuestros los rechazaban, decían ellos que no les daba nada, que si nadie los comprasen, los comerían*. Los *cautivos*, prosigue Almada, *se apeaban a los nuestros, rogando y pidiendo por amor de Dios que les comprasen*. En muchos casos *un cinturón, o un bonete rojo, o un paño era suficiente para comprar un esclavo*¹⁷.

¿Cuánto se puede confiar en la relación de Almada, un vecino destacado de Ribeira Grande en Santiago de Cabo Verde, y un mercader de origen europeo y africano que había viajado muchas veces a los Ríos de Guinea?¹⁸. Nadie parece creer que los Manes fueran caníbales, pero en los años setenta y ochenta del s. XX los historiadores de África occidental avanzaron diferentes interpretaciones sobre la fecha de la invasión o invasiones de los Manes y sobre si realmente ocurrieron. Walter Rodney postuló que una sola invasión Mane desde

¹⁴ TORRÃO, Maria Manuel Ferraz: «Actividade comercial externa de Cabo Verde: organização, funcionamento, evolução», en Luis de ALBUQUERQUE y Maria Emília MADEIRA SANTOS (eds.): *História Geral de Cabo Verde*, vol. I, 2.ª ed., Lisboa, 2001, pp. 253-254.

¹⁵ Véase también DONELHA, André: *Descrição da Serra Leoa e dos Rios de Guiné do Cabo Verde (1625) / Description de la Serra Leoa et des Rios de Guiné du Cabo Verde (1625)*, eds. Avelino TEIXEIRA DA MOTA, y P. E. H. HAIR, transcrip. Léon BOURDON, Lisboa, 1977; ÁLVARES, Manuel: *Ethiopia Minor and a geographical account of the Province of Sierra Leone (c. 1615)*, Liverpool, 1990.

¹⁶ ALMADA, André Álvares d': *Tratado breve...*, op. cit., pp. 130-131.

¹⁷ *Ibid.*, pp. 135-136.

¹⁸ HORTA, José da Silva: «Evidence for a Luso-African Identity in 'Portuguese' Accounts on 'Guinea of Cabo Verde' (Sixteenth-Seventeenth Centuries)», en *History in Africa*, 27, 2000, pp. 105-106.

el sur de Sierra Leona tuvo lugar entre aproximadamente 1545 y 1560¹⁹. Algunas obras posteriores concuerdan en que las sociedades de Sierra Leona, especialmente hacia el sur, experimentaban cambios económicos y sociales en esta época²⁰. Pero se han abstenido de indagar mucho en sus orígenes (o si esta supuesta inestabilidad fue lo que provocó la llegada de una ola de marineros y traficantes —un efecto llamada, digamos— o se trató de su resultado). Otras hipótesis, como la posibilidad de que había múltiples invasiones, tampoco han sido descartadas²¹. También es posible que el comercio, el matrimonio y la convivencia entre los Manes y sus vecinos costeros habían crecido paulatinamente, y que los recuerdos de estos procesos fueran distorsionados y exagerados en narrativas como la de Almada²².

Las fuentes tinerfeñas no ofrecen una resolución definitiva al enigma de la invasión Mane, pero proporcionan un cuerpo significativo de evidencia que nos permite contrastar las fuentes conocidas y avanzar interpretaciones más matizadas sobre el intercambio euroafricano y la trata de esclavos en la Sierra Leona del siglo XVI. En muchos casos, los documentos canarios no se refieren a Sierra Leona, sino a *la tierra de Magarabomba* (o *Magarabomba*, *Bagarabomba*, o *Maguerabomba*), un topónimo que hacía referencia a una región sureña de Sierra Leona²³. Además de encontrar indicios de que al menos ocho expediciones salieron desde Tenerife o Gran Canaria a Sierra Leona o Magarabomba entre 1559 y 1564, Manuel Lobo Cabrera ha documentado las ventas de casi 50 esclavos de Magarabomba en Las Palmas de Gran Canaria en las décadas de 1560 (36 personas) y 1570 (14 personas)²⁴. En Tenerife, igual que en Gran Canaria, cientos de africanos del sur de Sierra Leona terminarían trabajando en la agricultura y ganadería, en oficios artesanales, en el servicio doméstico y en otras tareas esenciales²⁵. Los protocolos notariales de Tenerife brindan una enorme cantidad de información sobre la preparación, la organización y las consecuencias de estas expediciones y otras a finales de los años cincuenta y en los sesenta de esa centuria, y demuestran que algunos navíos que iban hacia *Guinea* en estos mismos años en realidad iban más específicamente a Sierra Leona. A diferencia de la narración de Almada, estos eran viajes comerciales que llevaban grandes cantidades de mercancías y contaban con la inter-

¹⁹ RODNEY: *ibid.*, pp. 39-70.

²⁰ HAIR, P. E. H.: «Sources on Early Sierra Leone: (15) Marmol 1573», en *Africana Research Bulletin*, IX, 1979. Véase también BROOKS, George E.: *Landlords & Strangers...*, op. cit., 293-294; GREEN, Toby: *Rise of the Trans-Atlantic Slave Trade in Western Africa, 1300-1589*, Cambridge, 2012, pp. 23-25, 236-239, 253.

²¹ PERSON, Yves: «Ethnic Movements and Acculturation in Upper Guinea Since the Fifteenth Century», en *African Historical Studies*, 4, 1971; MASSING, Andreas W.: «The Mane, The Decline of Mali, and Mandinka Expansion Towards the South Windward Coast», en *Cahiers d'Études Africaines*, 25:97, 1985.

²² JONES, Adam: «Who Were the Vai?», en *Journal of African History*, 22, 1981, p. 175.

²³ Las fuentes inglesas también hablan de *Madrabumbe*, *Madrebumba*, *Matrobomba*, *Matrobombe*, y *Madre Bombo*; véase por ejemplo DONNO, Elizabeth Story (ed.): *An Elizabethan...*, op. cit., pp. 161, 303, 319.

²⁴ LOBO CABRERA, M.: «Viajes canarios...», art. cit., pp. 133, 139; y *La esclavitud en las Canarias orientales en el siglo XVI (negros, moros y moriscos)*, Las Palmas de Gran Canaria, 1982, pp. 443-475.

²⁵ LOBO CABRERA, Manuel: *La esclavitud...*, op. cit., pp. 231-254; PADRÓN MESA, María: *La esclavitud en Tenerife durante el reinado de Carlos I (1517-1556)*, tesis doctoral inédita, Universidad de La Laguna, 1994, pp. 159-193.

cesión de tangomãos como Álvaro Martín, Tarirugo y Juan de Agüía, personas que tenían conocimiento de Magarabomba, de sus idiomas y costumbres, y de los líderes de sus pueblos.

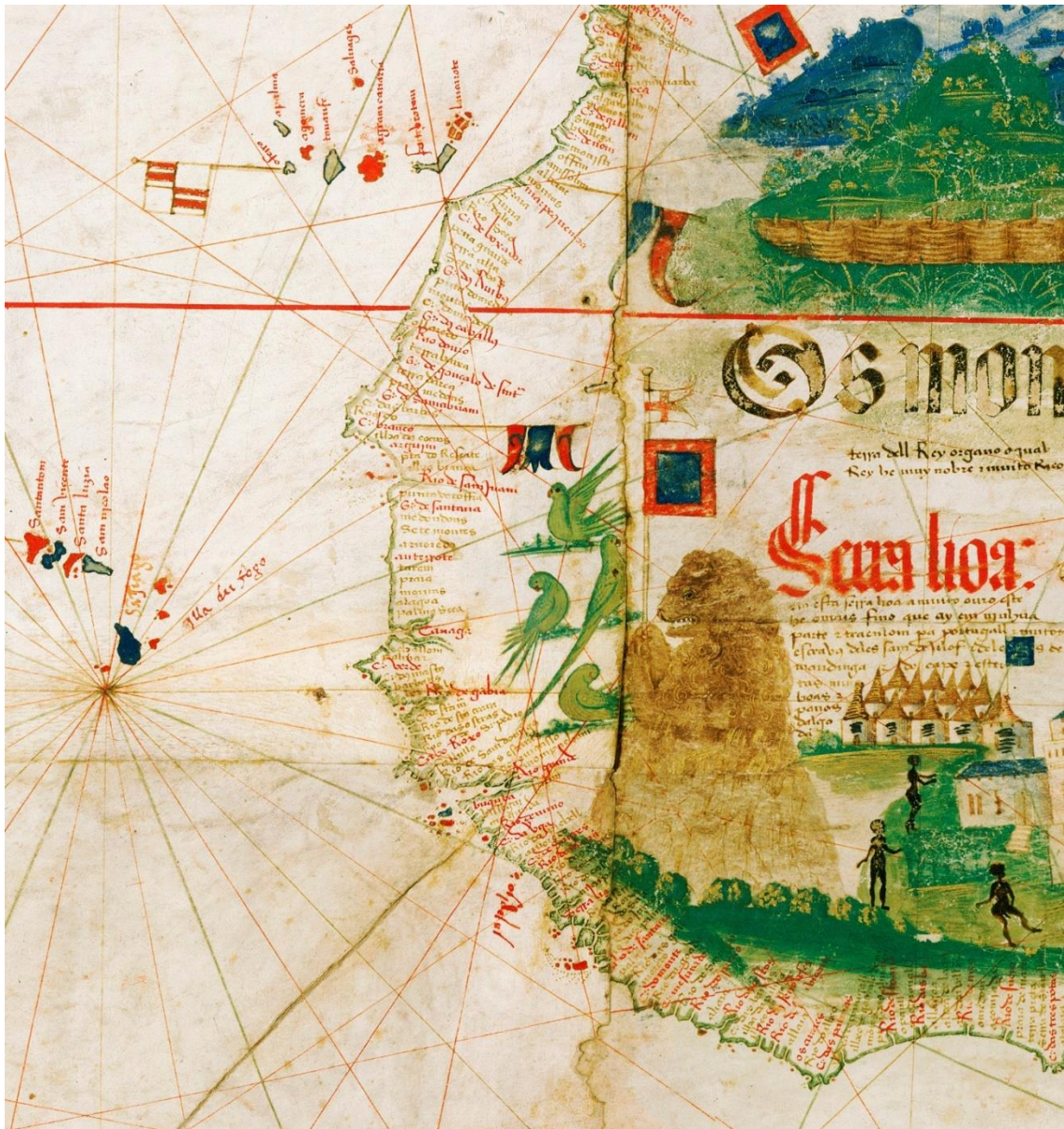


Imagen: Detalle de «Carta del Cantino» (Lisboa, 1502). Biblioteca Estense, Fondo Cartográfico, signatura C. G . A. 2 (reproducido con autorización).

Durante la segunda mitad de la década de los aludidos años cincuenta, cuando los vecinos y estantes de Tenerife empezaron a montar expediciones para comprar esclavos en Sierra Leona o *Magarabomba*, los representantes de la Corona portuguesa en Valladolid llevaban muchos años reclamando sobre semejantes incursiones en otras partes de África occidental por parte de los residentes de las islas Canarias²⁶. En 1560, *Antonio González e Duarte de*

²⁶ TEIXEIRA DA MOTA, A.: «Viagens espanholas das Canárias...», art. cit. Véase también LOBO CABRERA, M.: «Viajes canarios...», art. cit., p. 133; EBERT, Christopher: «European Competition and Cooperation in Pre-Modern Globalization: 'Portuguese' West and Central Africa, 1500-1600», en *African Economic History*, 36, 2008, p. 53.

León, vecinos de la ciudad de Lisboa, consortes, contratadores de Guinea por el serenísimo señor rey de Portugal, ya habían enviado a su encomendado Antonio Fernández Calderón a Tenerife, donde recolectaba información sobre los *armazones contratos e cargasones para Guinea*²⁷. La real cédula promulgada en 15 mayo 1563 probablemente fue el resultado de sus observaciones, y presuntamente de su correspondencia con los contratadores, la suya con la Corona portuguesa, y sobre todo de las protestas del embajador portugués en la corte de Felipe II. Citando los nombres y apellidos de 26 *armadores, capitanes, pilotos, maestros, y otros marineros y consortes vezinos estantes* en las islas Canarias, que *havían armado muchos navíos para ir a robar, rescatar y contratar y mal haçer en la dicha costa de Guinea y Arguín* durante los diez años anteriores, el rey encomendó al licenciado Esquivel, oidor y juez de apelaciones de la Audiencia de Canarias, que investigase y castigase a los culpables²⁸.

La cédula claramente acertó en los nombres de las personas involucradas en este tráfico; casi todos figuran en los protocolos tinerfeños de la época como participantes en expediciones a Magarabomba o a otra región africana²⁹. En lugar de regresar a Canarias, algunos fueron desde Sierra Leona al Caribe: maestre Pero Rodríguez arribó en San Germán, Puerto Rico, con alrededor de 150 cautivos africanos en 1563³⁰. El maestre Cristóbal Rodríguez Garrucho también zarpó desde Magarabomba y arribó a Ocoa, en La Española, en 1562, y estuvo incluido en el listado de los vecinos y estantes de Tenerife a pesar de ser onubense³¹. El licenciado Esquivel hizo su pesquisa y encarceló a algunas personas, pero *los señores de los navíos y armadores que fueron a Magarabomba* apelaron en el pleito antes de noviembre de 1564, y otros oidores en Las Palmas estuvieron a favor de quitarle su comisión a Esquivel, soltar a los presos y esperar el parecer del rey³². De su parte, el licenciado Esquivel respondió que hasta *el gobernador y sus ofiçiales eran notablemente culpados en estos nabíos*, y que él seguiría con la pesquisa y los castigos³³. El mes siguiente, en 11 diciembre 1564, los regidores de San Cristóbal de La Laguna

²⁷ AHPSCT, Prot. Not., legajo 226, fols. 341v.º, 342v-344r. Un tal Ayres Cardoso había sido enviado a las Canarias previamente (*algunos años* antes de 1555) por el mismo motivo por el rey portugués; véase BRÁSIO, António (comp.): *Monumenta Missionaria Africa, Segunda Série, vol. II*, Lisboa, 1963, pp. 453-456.

²⁸ BRÁSIO António (comp.): *Monumenta...*, op. cit., pp. 501-505; TEIXEIRA DA MOTA, A.: «Viagens espanholas das Canárias...», art. cit., p. 230; LOBO CABRERA, M.: *La esclavitud...*, op. cit., pp. 115, 133-134. Se conserva otra copia de la cédula en AGI, Justicia, leg. 1.167, núm. 4.

²⁹ CIORANESCU, Alejandro: *Historia de Santa Cruz...*, op. cit., pp. 372-388; LOBO CABRERA: *La esclavitud...*, op. cit., p. 115.

³⁰ AGI, Justicia, leg. 871, núm. 3; leg. 997, núm. 4, ramo 1. Véase también SUED BADILLO, Jalil, y Angel LÓPEZ CANTOS: *Puerto Rico Negro*, Río Piedras, 1986, p. 116.

³¹ TEIXEIRA DA MOTA, A.: «Viagens espanholas das Canárias...», art. cit., pp. 231-232; GREEN, Toby: *Rise of the Trans-Atlantic...*, op. cit., p. 213; EAGLE, Marc: «The Early Slave Trade to Spanish America: Caribbean Pathways, 1530-1580», en ALTMAN, Ida, y David WHEAT (eds.): *The Spanish Caribbean and the Atlantic World in the Long Sixteenth Century*, Lincoln, 2019, pp. 148-149.

³² Este conflicto podría haber remontando a 1553, cuando Esquivel empezó a investigar irregularidades en los almojarifazgos de Gran Canaria, Tenerife y La Palma. Vid. RODRÍGUEZ YANES, José Miguel: *Defensa, reclutas y donativos en Canarias (1500-1735)*, vol. I, Santa Cruz de Tenerife, 2018, pp. 158-159.

³³ LOBO CABRERA, M.: *La esclavitud...*, op. cit., pp. 335-336.

platicaron sobre el señor licenciado Esquivel, oydor, juez pesquisidor contra todas las personas que an tratado desta ysla para la costa de Guinea e partes de Berbería —y en especial para Bagarabomba— y sobre Álvaro Hernández Calderón. En lugar de hablar sobre los acuerdos entre las coronas de Castilla y de Portugal, o en cómo ganar la aprobación (o el perdón) de las autoridades competentes, hablaron de lo que a los vecinos convenga y la necesidad de tomar el negocio como cosa que tanto toca a la república³⁴. Tres años después, un vecino de Tenerife preparaba otro viaje a la costa de Guinea para contratar esclavos negros con los mercaderes cristianos que están en la dicha costa. El navío fue embargado cuando volvió a Tenerife; una de las personas que habían contribuido con dinero para montar el viaje era Juan Venero, el alcalde mayor³⁵. Durante alrededor de diez años, algunas de las personas más influyentes de Tenerife habían financiado una serie de viajes a Sierra Leona; algunos individuos participaron en múltiples expediciones como tripulante o inversor.

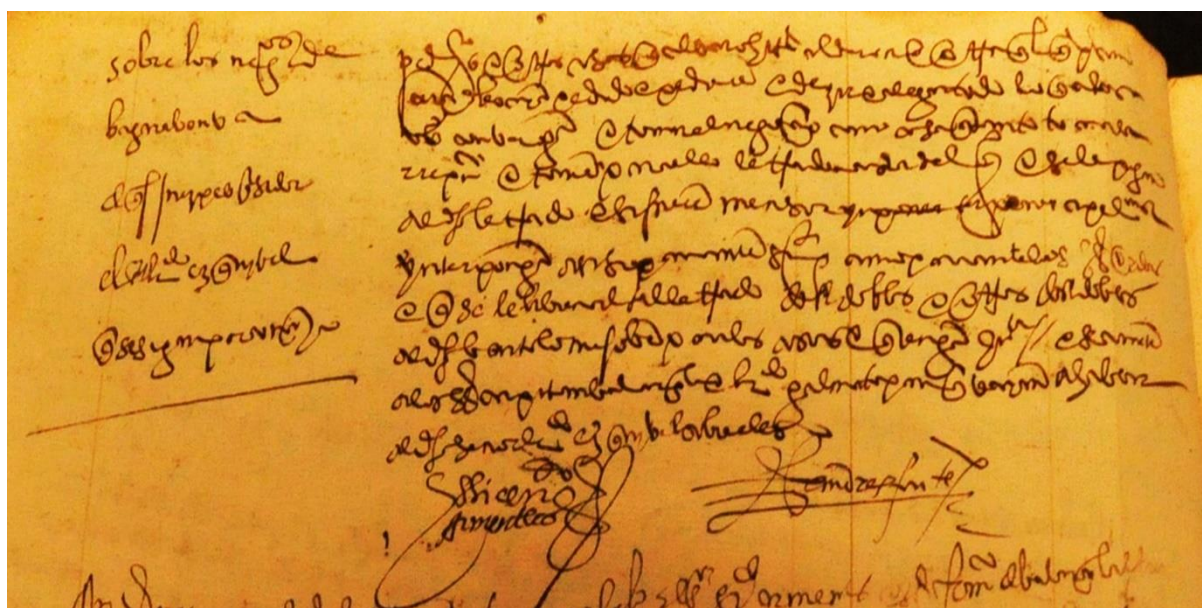


Imagen: Fragmento del acta en que se trata en el Cabildo de Tenerife sobre la actuación del licdo. Esquivel sobre los asuntos de Bagarabomba (AMLL, Libro de actas 12, ofic. 1.º, fols. 26-26v.º).

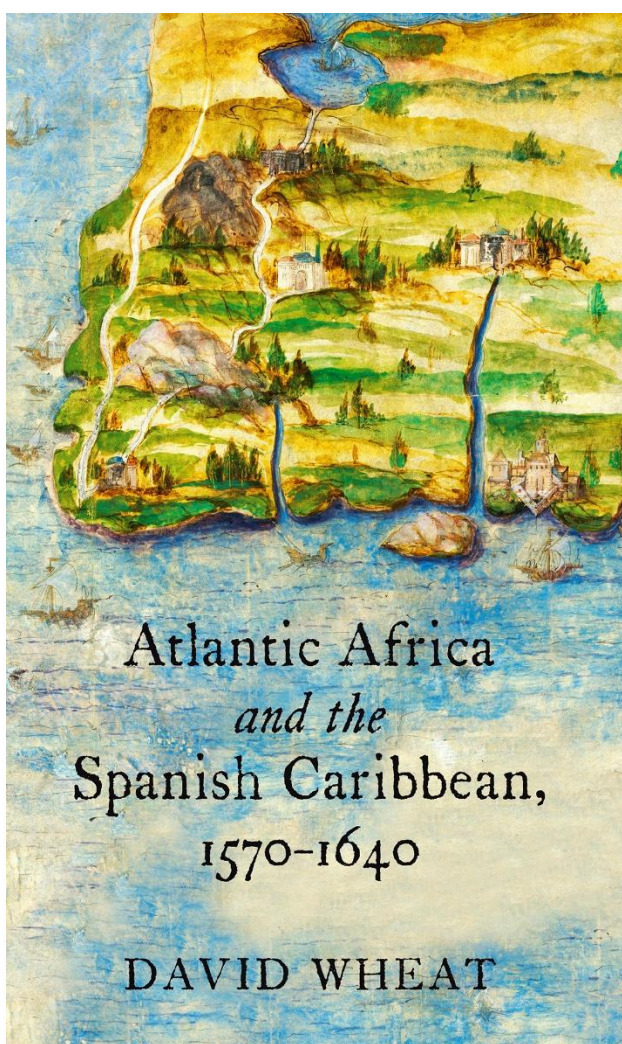
La *armada* organizada en San Cristóbal de La Laguna y en Santa Cruz de Tenerife en los primeros meses de 1559 por el almojarife Cristóbal de Vargas, y en menor escala por don Carlos de Túnez, en realidad consistió en cuatro embarcaciones: un navío (*Sancti Espíritus*), dos carabelas (*La Concepción* y la *San Juan*) y una barca (*La Candelaria*). Aunque no era la primera expedición de ida y vuelta entre Tenerife y Sierra Leona, habrá sido una de las más grandes. Las pistas que nos ha dejado Cioranescu sobre esta operación esclavista son valiosas, pero representan un pequeño porcentaje de la documentación al respecto³⁶. Además de las compras y ventas de los navíos (o partes de ellos),

³⁴ AMLL, Libro de actas 12, ofic. 1.º, fols. 26r-26v.º. Agradezco este dato a José Miguel Rodríguez Yanes.

³⁵ CIORANESCU, Alejandro: *Historia de Santa Cruz...*, op. cit., pp. 387-388.

³⁶ *Ibid.*, pp. 383-384.

un préstamo de un rico mercader inglés para comprar mercancías, los acuerdos entre los armadores y las obligaciones de los pilotos, se conservan varios contratos que enumeran los nombres, sueldos y beneficios adicionales del piloto mayor, los otros pilotos, los maestros, el capitán general, el arráez de la barca, el cirujano, el tonelero, los despenseros, los lombarderos, y por supuesto los marineros y grumetes, entre otros participantes³⁷. Disponemos de los testamentos de los marineros Luis Fernández y Simón Grafeton inglés, vecinos de Tenerife que fallecieron durante el viaje, y del piloto Francisco de Salamanca, que sobrevivió y dejó su testamento el año siguiente³⁸. Los protocolos también mencionan personas que ayudaron a organizar la expedición pero se quedaron en Tenerife, y varios individuos que proporcionaron mercaderías a los marineros a cambio de que les trayesen una esclava o un esclavo cuando regresaran a la isla.



Mención aparte merece el inventario de las mercaderías de la armazón, artículos de toda suerte llevadas desde Tenerife a Sierra Leona, de parte de la compañía para comprar esclavos. Sobresalen los abalorios y la cristalería, sobre todo conteria azul. La mayoría de las margaridetas (85 libras) fueron traídas de Gran Canaria. También importantes fueron las dos cajas (más de 500 libras) de estaño labrado, que los compradores africanos podrían haber utilizado de varias formas. Además de un barril de espejuelos y varias clases de vajillas, entre otras cosas, la expedición llevaba una variedad impresionante de telas, ropa y sombreros³⁹. Incluso llevó algunas prendas de lujo, como la *saboyana de escarlata guarneçada de terçiopelo morado*, comprado por 5.500 maravedíes, y otra *saboyanba de telilla de seda guarnesçada de raso pardo*, comprado por 4.000 maravedíes, que probablemente estuvieron destinadas para vender o regalar a las élites africanas (Tabla I)⁴⁰.

³⁷ AHPST, Prot. Not., leg. 225, fols. 2r-2v.º, 181r-192v.º, 231r-235r, 236v-237r, 240r-240v.º, 247r-249r, 281v-282v.º, 284v-285v, 293r-297v.º, 379r-379v.º.

³⁸ AHPST, Prot. Not., leg. 225, fols. 433r-436v.º, 459r-464v.º; leg. 226, fols. 564r-567v.º.

³⁹ AHPST, Prot. Not., leg. 225, fols. 271r-281r. Agradezco a Carlos Rodríguez Morales haberme señalado este documento.

⁴⁰ ALPERN, Stanley B.: «What Africans Got for their Slaves: A Master List of European Trade Goods», en *History in Africa*, 22, 1995, p. 29.

Tabla I MERCANCIAS LLEVADAS A SIERRA LEONA EN LA ARMADA DE CRISTÓBAL DE VARGAS (1559)	
Abalorios y cristalería	508 libras de contería azul 121 libras de margarideta 384 moricas
Estaño	527 y 3/4 libras de estaño labrado
Vajillas	60 platos de suertes, 29 platos grandes labrados 22 bacias, 55 escudillas 87 picheles, 1 pichel grande 33 jarrillos chicos, 9 jarros de pico 8 saleros, 2 salseros
Espejos	62 docenas de espejuelos
Telas y carpetas	125 y 10/12 varas de frisa buena de Córdoba 226 y 4/12 varas de presilla buena 10 varas de cañamazo curado 2 varas de angeo 32 1/2 varas de fusa amarilla de Inglaterra 3 carpetas de Flandes
Ropa	6 jaquetas 4 calzones 28 jubones de telilla betada 30 camisas de Brabante delgado 58 bonetes de Sevilla 28 sombreros aforrados en tafetán, 16 som- breros sin forrar 13 paños de rrey 1 savoyana de escarlatin guarnecida de ter- ciopelo morado 1 savoyana de telilla de seda guarnecida de raso pardo 1 sayto [sayo?] con mangas de tafetán crudo
Otros	1 quintal de jabón duro 23 fejes de ajos 14 fanegas de sal de resalga, 2 cahizes de sal blanca

Fuente: AHPST, Prot. Not., leg. 225, fols. 271r-272r;
CIORANESCU, A.: *Historia de Santa Cruz...*, op. cit., p. 384.

A este listado habrá que añadir las mercancías traídas por los tripulantes. Algunos marineros y grumetes solamente cobraban su sueldo, pero para los que participaron en la compañía, su motivo principal en apuntarse seguramente fue la oportunidad de comprar un determinado número de cautivos, dependiendo de su rango, con *su propia hacienda* (o con bienes que les fueron proporcionadas por otras personas, una práctica muy común)⁴¹. En general,

⁴¹ LOBO CABRERA, M.: *La esclavitud...*, op. cit., pp. 115-118.

los pilotos, maestros y dueños de los navíos fueron los más privilegiados al respecto. Por ejemplo, Afonso Gil, piloto y antiguo dueño de la carabela *La Concepción*, embarcó al menos 11 pipas de vino; Diego Hernández, maestre de la carabela *San Juan*, cargó como poco 12 pipas⁴². Además de comida, agua y cubiertos para la tripulación, entre otras cosas, los navíos también llevaban artillería, pólvora, arcabuces, ballestas, lanzas, picas y una escopeta. Pero tenía poco que ver con las cabalgadas de las primeras décadas del siglo, o con otros viajes de navíos negreros en la misma época, en que los marineros se vieron obligados a firmar contratos afirmando, aunque fuera una mera formalidad, que irían a *tomar las almadías y canoas de los negros que hubiese*⁴³. En fin, la armada que salió de Tenerife rumbo a Sierra Leona en 1559 era una expedición de índole comercial. La violencia que tendría lugar a bordo de estas embarcaciones sería de otra forma: entre las herramientas y los suministros traídos para navegar y reparar los navíos había *dos cadenas corrientes que ban en los dichos dos navíos, doze grillones que hizo el herrero de Santa Cruz, un escoplo, una gubia y las chabetas para los grillones*⁴⁴.

¿Cuántos esclavos esperaban comprar con todas estas mercancías? Según lo concertado entre los miembros de la compañía, todos los tripulantes que formaban parte de ella tenían asignado un cierto número de cautivos que podrían comprar con sus propios recursos; algunos individuos, como el cirujano Jusepe Hernández, cobrarían uno o más esclavos adicionales al retorno a Tenerife. Pero en Sierra Leona todas las compras por cuenta propia tenían que esperar *hasta que la dicha armazón haya resgatado e resgate çien piasas de esclavos*. Después, habiendo obtenido *las dichas çien piasas ellos si quysieren comprar lo puedan haser*⁴⁵. Algunas de las mercancías cargadas en los navíos nos permiten especular sobre el posible número de cautivos que esperaban traer de vuelta a la isla en las cuatro embarcaciones, por lo menos de parte de la compañía. Además de 50 *mantas de paño de la tierra para servicio de los negros*, los navíos llevaban *262 camisas de cañamazo curado para los negros que se truxeren*⁴⁶.

A diferencia de los marineros que podrían llevar una o dos *piezas de esclavos* cada uno, o de ciertos oficiales como los despenseros, que cobraban 20 doblas de oro de ventaja, *por el trabajo que ha de tomar e yndustria que ha de dar el lengua o intérprete* Álvaro Martín recibió varios beneficios añadidos. Recibió de ventaja 32 doblas de oro, y tenía autorización de poder *resgatar de su hazienda e traer diez piezas de esclavos*. En realidad, podía traer hasta 11 africanos esclavizados. Según las condiciones estipuladas en el acuerdo sobre la formación de la compañía y armazón, *asimysmo pueda traer una esclava suya que dexó allá en Guinea, llamada Francisca, si la hallare biba*. No tenemos ningún otro detalle sobre ella, pero es de suponer que Francisca sería de gran ayuda para el intérprete, especialmente si fuera adolescente o adulta: no

⁴² AHPST, Prot. Not., leg. 225, fol. 275r.

⁴³ LOBO CABRERA, Manuel: *Gran Canaria e Indias durante los primeros Austrias. Documentos para su historia*, Madrid, 1990, pp. 203-206.

⁴⁴ AHPST, Prot. Not., leg. 225, fol. 273r.

⁴⁵ AHPST, Prot. Not., leg. 225, fol. 231v.º.

⁴⁶ AHPST, Prot. Not., leg. 225, fol. 272v.º.

solo para las cuestiones lingüísticas, sino también por su experiencia de primera mano de las costumbres y los últimos acontecimientos de aquella sociedad. Había también un plan de contingencia: *E si esta Francisca fuere fallada, que en tal caso en su lugar della pueda traer e trayga otra pieça, que son por todas honze*. Por último, él mismo podía nombrar uno de los dos despenseros, y traer *una bota de agua para sí e para sus esclabos e refaçión, todo a costa del amazon*⁴⁷.

Los contratos escritos por parte de Cristóbal de Vargas le suelen designar como el intérprete o *lengua* de la armazón, pero Álvaro Martín se autoidentificaba con la palabra *tangomão*, significando que había pasado bastante tiempo en Sierra Leona (donde al parecer había dejado a su esclava Francisca). En Santa Cruz, el 9 de marzo de 1559, *Álvaro Martin, tangomao, estante*, nombra por despensero a Juan de Paredes, también *estante*⁴⁸. Al día siguiente reconocía haber recibido ciertas mercancías de otra persona estante que se llamaba Jerónima de Contreras; a cambio, *yo, Álvaro Martin, tangomao*, le prometía traer *una pieça de esclavo henbra que sea de hedad de quinze hasta veinte e sinco años, sana, buena e de buen gesto*⁴⁹. Al igual que los pilotos y marineros y grumetes, Martín servía de intermediario para terceros que no asistirían en el viaje. Pero una vez llegado a Sierra Leona, él haría de lengua y interlocutor para todos. En este sentido, la viabilidad comercial del viaje y hasta las fortunas de los armadores y tripulantes dependía de él. Su empleo temporal de intérprete —y sus privilegios por encima de los demás participantes— fueron posibles gracias a su condición de ser *tangomão*. Aunque carecemos de la respuesta, cabe preguntar cuánto el conocimiento de la africana Francisca aportaba a la condición de Álvaro Martín y a su *trabajo e yndustria*, y de ahí al éxito de la expedición.

Sabemos que Álvaro Martín llegó a Magarabomba, donde ayudó a comprar esclavos africanos, porque lo menciona Francisco Pérez de Hoyos en su testamento hecho en Garachico en 19 de agosto de 1559, después de volver de Magarabomba. Probablemente otorgó el testamento en cuanto llegó a Garachico por estar *enfermo del cuerpo*; según decía al escribano, *no podía firmar por la gravesidad de la enfermedad*⁵⁰. Como *mayordomo e fiel* que había llevado a su cargo *toda la mercadería que va en esta dicha amazon*, Pérez de Hoyos tuvo negocios con prácticamente todos los miembros de la compañía o armazón⁵¹. En su testamento figuran los nombres de varios marineros, pilotos, lombarderos, un maestro y el cirujano que participaban en la expedición; casi todos traían cautivos *de Magarabomba* en su propio nombre o en nombre de otra persona. Según Pérez de Hoyos, uno de los africanos que traía *en el navío de Agustín de la Cruz* era *una negra* que le *dio en Guinea Alvaro Martin* para entregar a Gerónimo Gerónimo Leto⁵².

⁴⁷ AHPST, Prot. Not., leg. 225, fols. 232r, 287r.

⁴⁸ AHPST, Prot. Not., leg. 225, fol. 282v.º.

⁴⁹ AHPST, Prot. Not., leg. 225, fols. 286r-286v.º.

⁵⁰ AHPST, Prot. Not., leg. 2.214, fols. 562r-566v.º. Agradezco a José Miguel Rodríguez Yanes que me proporcionase esta referencia.

⁵¹ AHPST, Prot. Not., leg. 225, fol. 277v.º.

⁵² AHPST, Prot. Not., leg. 2.214, fol. 565v.º.



Imagen: Garachico y su puerto, 1588, según el ingeniero Torriani (TOUS MELIÁ, Juan: *Tenerife a través de la cartografía, 1588-1899*, San Cristóbal de La Laguna, 1996, p. 125. Con licencia del autor).

Es más, aunque los armadores y participantes en esta expedición de 1559 habían concertado en Tenerife con un tangomão para servir de intermediario, el testamento de Pérez de Hoyos demuestra que en Sierra Leona acabaron haciendo negocios con al menos tres. Un tal *Tarirugo* o *Taralugo* aparece en el testamento en dos ocasiones. En la primera, Pérez de Hoyos reconocía deber a *Manuel Carvalho, portugués*, vecino de La Laguna, *lo que paresçiere por un papel questá con el libro de quantas en la quenta que tube con Tarirugo, el tangomago*. Disponemos de muy poca información supletoria sobre la cuenta que Pérez de Hoyos tuvo en Sierra Leona con el tangomão, pero la segunda ocasión ofrece una pista. El encargado del armazón se quejaba de que Agustín de la Cruz, mestre del navío *Santi Espíritus*, le había confiscado *un esclavo de los tres que me abía dado Gaspar Gil y Taralugo a quenta de lo que me debí[an]*⁵³. Parece que Tarirugo y un tal Gaspar Gil habían comprado algo de Pérez de Hoyos, o por otro motivo desconocido le debían un valor equivalente al precio

⁵³ AHP SCT, Prot. Not., leg. 2.214, fols. 563r, 564r-564v.º.

de tres esclavos. ¿Pero qué tiene que ver este negocio con Manuel Carvallo?⁵⁴. Es posible que hubiera algún trato entre Carvallo y Tarirugo, y que hubieran comunicado a través de Pérez de Hoyos. Alternativamente, es posible que Carvallo hubiera confiado mercancías o crédito a Pérez de Hoyos para vender en su nombre, y que las ganancias fueran menos de lo que esperaban, o que algunos de los africanos que Pérez de Hoyos traía de vuelta a Tenerife fueran para Carvallo, pero hubieran perecido durante el viaje (o hubiera sido confiscado por el maestro del navío).

Como el custodio de las mercancías de los miembros de la compañía, Pérez de Hoyos llevaba la contabilidad de las cuentas de la expedición y de los cautivos capturados, pero en costas africanas su capacidad de supervisar las compras e intercambios fue limitada. Al llegar a Magarabomba quedó en los navíos o cerca de ellos, confiando en Álvaro Martín, Tarirugo y otro tangomão que se llamaba Juan de Aguía para llevar las mercancías tierra adentro (o río arriba), comprar esclavos y traerles a los navíos. Según Pérez de Hoyos, *yo bendí en Guinea a Juan de Aguida, de color prieto, quarenta quernos en dies ducados y mandóme que no despusiese dellos*. También había entregado a Juan de Aguía *un perro de preza pa que hisiese una mantena al rey Gericamo, por el qual le abía de dar un esclavo*. Parece que Pérez de Hoyos nunca recibió los diez ducados por los cuernos; tampoco recibió nada a cambio del *perro de presa* que había enviado al rey como *mantenha* o saludo (es decir, el habitual regalo respetuoso antes de comenzar a comerciar). Por lo tanto, disponía en su testamento que Aguía le devolviese los diez ducados más los valores del perro y del esclavo que le había pagado por su trabajo en llevarlo. Tanto si Juan de Aguía incumpliera sus promesas a Pérez de Hoyos, o si simplemente no tuviera tiempo para regresar a los navíos antes de que este último se marchara para Tenerife, estas cláusulas del testamento nos llevan a plantearnos un abanico de preguntas. ¿Era un hecho común el llevar perros de presa canarios en tales expediciones, o es que lo habían llevado expresamente para regalar o vender como otro bien de lujo? Especialmente valiosa es la mención del *rey Gericamo*: un nombre o título que nos permite especular sobre la naturaleza etnolingüística del líder de esa comunidad o región, con posibles repercusiones para nuestro conocimiento del trasfondo político y social de la época⁵⁵. Y finalmente, ¿cómo es que Pérez de Hoyos pensaba que él o sus albaceas pudiesen pedir lo que sea *por justicia* a un tangomão que vivía en Sierra Leona?

Respecto a la última pregunta, resulta que el tangomão Juan de Aguía pasó algunos meses en Tenerife antes de embarcar en otra expedición a Sierra Leona, y quizá había planeado tener su base en la isla durante al menos un año. No sabemos cómo ni cuándo llegó a ella, pero existe constancia de su presencia a partir del 3 de mayo 1560, casi diez meses después de que Pérez de Hoyos registró su testamento en Garachico. Igual que otros marineros que habían participado en la armada organizada por Cristóbal de Vargas el año anterior, Aguía se apuntó a la *armazón de Juan Uque*. El catalán Juan Uque, o

⁵⁴ Sobre Manuel Carvallo, véase también RODRÍGUEZ YANES, José Miguel: *La Laguna durante el Antiguo Régimen. Desde su fundación hasta finales del siglo XVII*, t. I, vol. II, San Cristóbal de La Laguna, 1997, p. 1.051.

⁵⁵ Véase por ejemplo MASSING, Andreas W.: «The Mane, The Decline...», op. cit.

Juan Huch, antiguo vecino de Perpiñán, se había convertido en destacado mercader y regidor en Tenerife. Conforme a su posición social, Huch administraba y arrendaba haciendas, molinos e ingenios y se involucraba en el mercado de letras de cambio, entre otras actividades. A menudo negociaba y colaboraba con otros mercaderes catalanes, como los Fonte⁵⁶; en este sentido Huch representaba la continuación de una larga tradición de comerciantes catalanes que habían expandido el ámbito de sus negocios hacia el Atlántico⁵⁷. En marzo y abril de 1560 compró la mitad de *La Concepción* de Afonso Gil, y concertó con Gil, Pedro Rodríguez, Pedro González, Íñigo de Durango y otros marineros que irían en la misma carabela *a las partes de Guinea*⁵⁸. En Santa Cruz, el 3 mayo de 1560 Huch firmó otro concierto con un grupo de tripulantes y participantes que incluían a Juan de Aguía, *lengua*, y a Antonio Martín, *lengua e marinero*. Los dos prometieron *hacer y cumplir todo lo que convenga a la dicha armazón bien e fielmente, a nuestro leal saber y entender*. En su propio nombre y de parte de Baltasar Prieto, *mi esclavo marinero*, Aguía reconoció que *como tal lengua tengo de rresgatar de my propia hazienda ocho piezas de clavos por my, e dos piasas por el dicho Baltasar, mi esclavo*. En cambio, el intérprete y marinero Antonio Martín solamente tuvo autorización para embarcar *quatro piasas*⁵⁹. Evidentemente, el experimentado tangomão se esperaba un rendimiento mucho más alto. También convendría al armador y a los otros miembros de la expedición que Aguía tuviera una importante inversión en el negocio.

En los dos o tres meses después del concierto de armazón con Huch y Afonso Gil, igual que otros participantes en semejantes expediciones antes de salir de Tenerife, Juan de Aguía se preparaba para su siguiente viaje, formalizando acuerdos con vecinos y estantes en La Laguna. El 9 de mayo, Vasco Pérez, vecino de Gran Canaria, se comprometió a servir como fiador por Juan de Aguía, que debía entregar a Bastián Rodríguez, vecino de Tenerife, *un esclavo de dies e ocho hasta veynte años, uno de los que ha de traer de las partes de Guinea, donde al presente va*⁶⁰. El contrato no especificaba lo que Aguía había recibido a cambio. El 5 de junio ejecutó otro concierto con Bastián Rodríguez, a quien se precisaba que Aguía pagaría 400 reales a cuenta de *trezientas libras de estaño labrado de obra para llevar a Guinea por mediados de agosto*⁶¹. Una tercera obligación realizada el día siguiente ante el mismo escribano arroja luz sobre la posición social y vida cotidiana de un tangomão en La Laguna. Juana Hernández, estante en Tenerife, reconoció haber concertado con *Juan Daguía, que estades presente*, que ella se obligaba *a vos servir tiempo*

⁵⁶ AHPST, Prot. Not., leg. 227, fols. 410v-412r, fol. 525r; leg. 2050, fols. 28v.º, 308r-308v.º; RODRÍGUEZ YANES, José Miguel: *La Laguna durante el Antiguo Régimen...*, op. cit., t. I, vol. I, pp. 200-201, 220; y *Defensa, reclutas...*, t. I, op. cit., p. 194.

⁵⁷ ARMENTEROS MARTÍNEZ, Iván: «The Canary Islands as an Area of Interconnectivity between the Mediterranean and the Atlantic "Fourteenth-Sixteenth Centuries"», en Nikolas JASPERT y Sebastian KOLDITZ (eds.): *Entre mers–Ostre-mer: Spaces, Modes and Agents of Indo-Mediterranean Connectivity*, Heidelberg, 2018, pp. 201-216.

⁵⁸ AHPST, Prot. Not., leg. 227, fols. 359v-364r, 365v-366r, 379r-379v.º, 401r-401v.º, 405r, 406r-407v.º, 413v-414v.º, 488 (4 fols.), 489 (5 fols.); leg. 2.050, fols. 303r-303v.º.

⁵⁹ AHPST, Prot. Not., leg. 227, fol. 488; CIORANESCU, Alejandro: *Historia de Santa Cruz...*, op. cit., p. 385; LOBO CABRERA, M: «Viajes canarios...», art. cit., p. 143.

⁶⁰ AHPST, Prot. Not., leg. 227, fols. 412v-413r.

⁶¹ AHPST, Prot. Not., leg. 227, fols. 427v-428r.

*y espacio de un año primero siguiente que corre desde hoy en guisaros de comer e lavaros la ropa y en los demás servizios de vuestra persona. De su parte, Juan de Aguíá se obligó a abonarle quinze doblas de oro castellanas en dos pagas, la mitad en seis meses —es decir, a principios de diciembre de 1560— y la otra mitad cuando terminase su año de servicio. Además, le daría de comer y beber y una saya que ronpáys durante el dicho año*⁶².

Diversas ventas de esclavos demuestran que la expedición de Huch volvió a Tenerife desde Magarabomba a finales de octubre o principios de noviembre. El 29 de octubre de 1560, en La Laguna, Diego Pérez de Cabrejas y Pedro de la Barrera —armadores de otra expedición en 1558, que supuestamente no tuvo éxito porque la mayoría de los cautivos africanos se murieron— vendieron *un esclavo negro mochacho boçal de los que binieron de Magarabonba al muy magnífico señor Plaza, gobernador desta ysla de Tenerife*⁶³. Cioranescu refiere a esta venta cuando afirma que los *esclavos procedentes del rescate* organizado por Huch fueron vendidos en Tenerife a partir de la misma fecha. Desconocemos la conexión que tuvieron Pérez de Cabrejas y de la Barrera con la expedición de Huch; lo que sí sabemos es que tuvieron una serie de discusiones con el gobernador Plaza (a pesar de la alegación de Esquivel, arribada citada, que incluso *el gobernador era notablemente culpado*)⁶⁴. Es posible que hubieran invertido dineros o mercancías en el viaje organizado por Huch, y que hubieran recibido el esclavo a cambio. De todas formas, hay constancia de sobra de que algunos vecinos y estantes de la isla compraban cautivos recién traídos de Sierra Leona por esas fechas o un poco después. En noviembre de 1560, el mismo Huch vendió varios africanos esclavizados a los vecinos de La Orotava, Buenavista e Icode: Bastián Lorenzo le compró un *esclavo bosal de los de Magarabonba de edad de veinte años, poco más o menos*; a la viuda María de Medina le enajenó *una esclava bosal de las de Magarabonba de hedad de treynta años, poco mas o menos*; Pedro Afonso le pagó a Huch el resto del precio de un *esclavo negro bossal de los de Magarabonba*⁶⁵. Una investigación más exhaustiva seguramente pondrá al descubierto más operaciones de este tipo; por ahora quedamos con la impresión de que Huch enfrentaba un problema de mucha oferta y poca demanda. El 22 de noviembre tenía preparada y firmada otra carta de venta de *tres esclavos negros muchachos e una esclava negra, todos bosales, de los de Magarabomba*, pero el resto del documento quedó en blanco⁶⁶. Afonso Gil también vendió al menos un cautivo en La Laguna, pero evidentemente después de zarpar de Sierra Leona se había ido primero a La Palma y después a Tenerife, donde el 6 diciembre de 1560 vendió a Diego Pérez Lorenzo *un esclavo negro boçal que yo truxe de Magarabonba a la isla de La Palma, de hedad de veinte y seis años poco mas o menos, en el armazón de Juan Huque, el qual esta en poder del dotor Royá, tiniente de la isla de La Palma*⁶⁷.

⁶² AHPST, Prot. Not., leg. 227, fols. 428v-429r.

⁶³ AHPST, Prot. Not., leg. 227, fol. 506.

⁶⁴ CIORANESCU, Alejandro: *Historia de Santa Cruz...*, op. cit., pp. 385-386.

⁶⁵ AHPST, Prot. Not., leg. 2.050, fols. 412r, 426r-426v, 577v.º.

⁶⁶ AHPST, Prot. Not., leg. 2.050, fols. 427r, 428r.

⁶⁷ AHPST, Prot. Not., leg. 225, fol. 541.

Desconocemos el paradero de Juan de Aguía a finales de 1560, que ya por esas fechas presumiblemente debía siete doblas de oro y media a Juana Hernández en La Laguna. Pero un año después, el 13 diciembre de 1561, Aguía se hallaba en Las Palmas de Gran Canaria en preparación de otro viaje. *Juan Daguja, de color prieto, estante en la isla de Gran Canaria, otra vez más, estaba de camyño para yr a Magarabonba en los navios que han de partir de la isla de Thenerife por lengua.* Otra vez se había concertado para *traher ocho pieças de esclavos.* En esta carta de obligación, *por quanto el señor licenciado Lorenzo Yanes Borrero, abogado e vecino de Gran Canaria, le había ayudado en algunos pleytos e causas que e tenydo con algunas personas en esta isla* —y porque había pagado *ocho ducados de oro* a Aguía para emplear en ropa y otras cosas— el tangomão prometió conseguirle *una pieça de esclava* de alrededor de 20 años de edad *de las que se me dieron por razon de my trabajo.* Entregaría la cautiva a un tercero nombrado por Yanes Borrero en Santa Cruz de Tenerife, o directamente al abogado en Gran Canara, *si el navío en que yo binyere aportare a esta isla.* Por si acaso, Aguía prometió *señalar y nombrar* la mujer africana como propiedad de Yanes Borrero antes de partir de *Magarabomba*⁶⁸.

Poco más de un año después de su acuerdo con Yanes Borrero, Aguía se desvió sustancialmente de su trayecto habitual entre Canarias y Magarabomba. A finales de abril de 1563, la carabela *Nuestra Señora de la Esperanza* arribó a La Española con 98 o 100 *negros de los ríos de Magarabomba de Guinea*, traídos a la isla *sin registro ni licencia* por el maestre del navío, Benito Martín. Otra persona que venía a bordo, *un negro que vino por tangomango o por lengua en Guinea, que se dezia Juan de Aguía*, resultó haber sido el capitán⁶⁹. En el curso de los pleitos que vinieron a continuación en Santo Domingo y Madrid, se averiguó que el viaje había sido organizado en Sevilla por los hermanos Juan y Gregorio de Espinosa⁷⁰. Es probable que la carabela hubiera recogido a Juan de Aguía, y quizás otros a tripulantes, en las Canarias antes de ir a Sierra Leona; pero no podemos descartar las posibilidades de que se hubieran topado con Aguía en Sierra Leona —como Francisco Pérez de Hoyos se encontró con Tarirugo y con el mismo Juan de Aguía en 1559— o que Aguía hubiera pasado un tiempo en Sevilla. Existen otras pistas sobre los andanzas del personaje: que fue vecino en las islas de Abajo (las Azores)⁷¹; que fue vecino portugués de las islas de Cabo Verde⁷²; que Juan de Aguía no era ni *portugués ni natural ni vasallo* del serenísimo rey de Portugal⁷³. Es posible, por supuesto, que había múltiples personas con el mismo nombre. Pero casi todas las fuentes concurren en que fue *negro o de color prieto* y su condición de tangomão.

Si la invasión o las invasiones de los Mane existieron como tales —si los eventos narrados por Almada, o alguna versión de ellos, realmente acontecieron—, seguramente sucedieron antes de finales de los años 1550, cuando la

⁶⁸ AHPLP, Prot. Not., leg. 767, fols. 504v-506r; LOBO CABRERA, M.: «Viajes canarios...», art. cit., p. 143.

⁶⁹ AGI, Contaduría, leg. 1.052, pieza 2, fols. 10r-10v.º; AGI, Santo Domingo, leg. 50, ramo 3, núm. 7; leg. 71, Libro 1, fols. 215v, 353r. Agradezco todos estos datos a Marc Eagle.

⁷⁰ AGI, Justicia, leg. 1.167, núm. 5.

⁷¹ LOBO CABRERA, M.: *La esclavitud...*, op. cit., p. 441 (Cuadro de ventas, número 353).

⁷² LOBO CABRERA, M.: «Viajes canarios...», art. cit., p. 143.

⁷³ AGI, Justicia, leg. 1.167, núm. 5.

trata de esclavos hacia Canarias se intensificaba, pero consistía en expediciones premeditadas y básicamente comerciales. Independientemente de si lo que vemos reflejado en los protocolos tinerfeños podría demostrar aspectos de un nuevo orden que surgió después de la supuesta invasión o invasiones, las fuentes canarias arrojan una nueva luz sobre la realidad cotidiana del tráfico de esclavos en las costas de Sierra Leona desde los puntos de vista de los participantes que residían en Tenerife o zarparon de dicha isla. Además de pequeños detalles (de los cuales algunos no son tan baladíes, como la mención del rey Gericamo), aclaran la importancia de varios individuos que servían de intermediarios entre los vecinos y mercaderes de Tenerife y las autoridades autóctonas o nuevos conquistadores que estuvieron dispuestos a hacer negocios con ellos. Cualquier pista sobre las identidades y orígenes de este último grupo podría ayudarnos a reconstruir la historia política de Sierra Leona durante una época que permanece muy poca conocida. No obstante, los datos sobre estos intercesores en sí mismos son significativos. Si los tangomãos fueron las semillas que pronto produjeron un abanico de sociedades criollizadas en los Ríos de Guinea⁷⁴, el hecho de que algunos de ellos frecuentemente visitaron a Tenerife o pasaron largos ratos en la isla plantea nuevas preguntas sobre el papel de las islas Canarias en las interacciones entre el mundo iberoatlántico (los asentamientos portugueses y luso-africanos incluidos) y África occidental en el siglo XVI⁷⁵. Aunque fuera durante un período limitado y probablemente en escala menor, cabe imaginar que los patrones de movimiento entre Canarias y Sierra Leona se parecían a la circulación de personas entre las islas de Cabo Verde y los Ríos de Guinea en aproximadamente la misma era⁷⁶. Quizás Juan de Aguía, que practicó al menos 3 o 4 viajes entre Tenerife y Magarabomba, fue un caso aparte. Pero Tarirugo y Álvaro Martín podrían haber participado en otras expediciones, y podrían haber trabajado antes —o incluso simultáneamente— con mercaderes y mareantes oriundos de Cabo Verde o Portugal u otros países europeos. Finalmente, cabe tomar en cuenta no solamente los tangomãos sino también las personas como Francisca, la mujer o niña africana que Álvaro Martín había dejado en Sierra Leona pero que ahora quería traer a Tenerife; o Baltasar Prieto, el esclavo marinero de Juan de Aguía; o los cientos de personas traídas a Canarias desde la tierra de Magarabomba.

Bibliografía

- ALFARO HARDISSON, Emilio: «Los moriscos de Tenerife en el siglo XVI: el caso de los adalides», en *XIII Coloquio de Historia Canario-Americana*, 2000.
- ALMADA, André Álvares d': *Tratado breve dos Rios de Guiné do Cabo Verde* [1594], leitura, introdução e notas de António Brásio, Lisboa, 1964.

⁷⁴ NAFAFE, José Lingna: «Lançados, Culture and Identity: Prelude to Creole Societies on the Rivers of Guinea and Cape Verde», en HAVIK, Phipip J., y Malyn NEWITT (eds.): *Creole Societies in the Portuguese Colonial Empire*, Bristol, 2007, pp. 65-91.

⁷⁵ Véase también SANTANA PÉREZ, Germán, y Juan Manuel SANTANA PÉREZ: *La puerta afortunada. Canarias en las relaciones hispano-africanas de los siglos XVI-XVII*, Madrid, 2002.

⁷⁶ HORTA, José da Silva: «Trânsito de africanos: circulação de pessoas, de saberes e experiências religiosas entre os rios de Guiné e o arquipélago de Cabo Verde (séculos XV-XVII)», en *Anos* 90, 21:40, 2014.

- ALPERN, Stanley B.: «What Africans Got for their Slaves: A Master List of European Trade Goods», en *History in Africa*, 22, 1995.
- ÁLVARES, Manuel: *Ethiopia Minor and a geographical account of the Province of Sierra Leone (c.1615)*, Liverpool, 1990.
- ÁLVAREZ SANTOS, Javier Luis: *Identidad insular y espacio atlántico. Portugal y Tenerife en tiempos de la Unión Ibérica*, Madrid, 2019.
- ANAYA HERNÁNDEZ, Luis Alberto: «Los adalides», en *Anuario de Estudios Atlánticos*, 59, 2013.
- ARMENTEROS MARTÍNEZ, Iván: «The Canary Islands as an Area of Interconnectivity between the Mediterranean and the Atlantic (Fourteenth-Sixteenth Centuries)», en JASPERT, Nikolas, y Sebastian KOLDITZ (eds.): *Entre mers–Ostre-mer: Spaces, Modes and Agents of Indo-Mediterranean Connectivity*, Heidelberg, 2018, pp. 201-216.
- AZNAR VALLEJO, Eduardo, y António CORREIA E SILVA: «Aculturación y frontera marítima. La evolución de las márgenes meridionales del Reino de Fez (Berbería y Canarias)», en *Estudios Canarios*, LXI, 2017.
- BOULÈGUE, Jean: *Les Luso-Africains de Sénégal, XVI^e-XIX^e siècles*, Lisboa, 1989.
- BRÁSIO, António (comp.): *Monumenta Missionaria África, Segunda Série, vol. II*, Lisboa, 1963.
- BROOKS, George E.: *Landlords & Strangers: Ecology, Society, and Trade in Western Africa, 1000-1630*, Boulder, 1993.
- CARREIRA, António: *Os Portugêses nos rios de Guiné, 1500-1900*, Lisboa, 1984.
- CIORANESCU, Alejandro: *Historia de Santa Cruz de Tenerife, 1494-1803*, vol. I, Santa Cruz de Tenerife, 1977.
- DONELHA, André: *Descrição da Serra Leoa e dos rios de Guiné do Cabo Verde (1625) / Description de la Serra Leona et des Rios de Guiné du Cabo Verde (1625)*, eds. Avelino TEIXEIRA DA MOTA y P. E. H. HAIR, trans. Léon Bourdon, Lisboa, 1977.
- DONNO, Elizabeth Story (ed.): *An Elizabethan in 1582: The Diary of Richard Madox, Fellow of All Souls*, London, 1976.
- EAGLE, Marc: «The Early Slave Trade to Spanish America: Caribbean Pathways, 1530-1580», en ALTMAN, Ida, y David WHEAT (eds.): *The Spanish Caribbean and the Atlantic World in the Long Sixteenth Century*, Lincoln, 2019, pp. 139-160.
- EBERT, Christopher: «European Competition and Cooperation in Pre-Modern Globalization: ‘Portuguese’ West and Central Africa, 1500-1600», en *Africarmazónan Economic History*, 36, 2008.
- FERRAZ TORRÃO, Maria Manuel: «Rotas comerciais, agentes económicos, meios de pagamento», en MADEIRA SANTOS, Maria Emilia (563ista563.): *História Geral de Cabo Verde, vol. II*, Lisboa, 1995, pp. 17-123.
- GREEN, Toby: *Rise of the Trans-Atlantic Slave Trade in Western Africa, 1300-1589*, Cambridge, 2012.
- HAIR, P. E. H.: «A Note on French and Spanish Voyages to Sierra Leone, 1550-1585», en *History in África*, 18, 1991.

- HAIR, P. E. H.: «Sources on Early Sierra Leone: (15) Marmol 1573», en *Africana Research Bulletin*, IX, 1979.
- HORTA, José da Silva: «Evidence for a Luso-African Identity in 'Portuguese' Accounts on 'Guinea of Cabo Verde' (Sixteenth-Seventeenth Centuries)», en *History in Africa*, 27, 2000.
- HORTA, José da Silva: «Trânsito de africanos: circulação de pessoas, de saberes e experiências religiosas entre os séculos XV-XVII de Guiné e o arquipélago de Cabo Verde (séculos XV-XVII)», en *Anos 90*, 21:40, 2014.
- JONES, Adam: «Who Were the Vai?», en *Journal of African History*, 22, 1981.
- LOBO CABRERA, Manuel: *La esclavitud en las Canarias orientales en el siglo XVI (negros, moros y moriscos)*, Las Palmas de Gran Canaria, 1982.
- *Gran Canaria e Indias durante los primeros Austrias. Documentos para su historia*, Madrid, 1990.
- «Relaciones entre Gran Canaria, Africa y América a través de la trata de negros», en *II Coloquio de Historia Canario-Americana*, 1987.
- «Viajes canarios a Guinea», en *Vice-Almirante A. Teixeira da Mota: In Memoriam*, Lisboa, 1989, vol. II, pp. 129-153.
- LOBO CABRERA, Manuel, y Fernando BRUQUETAS DE CASTRO: «Viajes y negocios de La Palma a Cabo Verde (1600-1650)», en *XII Coloquio de Historia Canario-Americana*, 1998.
- MARK, Peter, y José da Silva HORTA: *The Forgotten Diaspora: Jewish Communities in West Africa and the Making of the Atlantic World*, New York, 2011.
- MASSING, Andreas W.: «The Mane, The Decline of Mali, and Mandinka Expansion Towards the South Windward Coast», en *Cahiers d'Etudes Africaines* 25:97, 1985.
- NAFAFE, José Lingna: «Lançados, Culture and Identity: Prelude to Creole Societies on the Rivers of Guinea and Cape Verde», en HAVIK, Philip J., y Malyn NEWITT (eds.): *Creole Societies in the Portuguese Colonial Empire*, Bristol, 2007, pp. 65-91.
- PADRÓN MESA, María: *La esclavitud en Tenerife durante el reinado de Carlos I (1517-1556)*, tesis doctoral inédita, Universidad de La Laguna, 1994.
- PERSON, Yves: «Ethnic Movements and Acculturation in Upper Guinea Since the Fifteenth Century», en *African Historical Studies*, 4, 1971.
- RODNEY, Walter: *A History of the Upper Guinea Coast, 1545-1800*, New York, 1970.
- RODRÍGUEZ YANES, José Miguel: *Defensa, reclutas y donativos en Canarias (1500-1735)*, vol. I, Santa Cruz de Tenerife, 2018,
- *La Laguna durante el Antiguo Régimen. Desde su fundación hasta finales del siglo XVII*, tomo I, vols. I y II, San Cristóbal de La Laguna, 1997.
- RUMEU DE ARMAS, Antonio: *España en el África Atlántica*, Madrid, 1956-1957.
- SANTANA PÉREZ, Germán: «Mercaderes hispanos en África subsahariana antes de la Unión Ibérica, 1503-1580», en PÉREZ GARCÍA, Rafael M., Manuel F. FERNÁNDEZ CHAVES y José Luis BELMONTE POSTIGO (coords.): *Los negocios de la esclavitud. Tratantes y mercados de esclavos en el Atlántico Ibérico, siglos XV-XVIII*, Sevilla, 2018, pp. 71-92.

- SANTANA PÉREZ, Germán, y Juan Manuel SANTANA PÉREZ: *La puerta afortunada. Canarias en las relaciones hispano-africanas de los siglos XVII y XVIII*, Madrid, 2002.
- SOARES, Maria João: «Para uma compreensão dos lançados nos Rios de Guiné. Século XVI-meados do século XVII», en *Studia* 56/57, 2000.
- SUED BADILLO, Jalil, y Angel LÓPEZ CANTOS: *Puerto Rico Negro*, Río Piedras, 1986.
- TEIXEIRA DA MOTA, A.: «Viagens 565ista565l565t das Canárias à Guiné no século XVI segundo documentos dos arquivos portugueses», en *III Coloquio de Historia Canario-Americana*, 1980.
- TORRÃO, Maria Manuel Ferraz: «Actividade comercial externa de Cabo Verde: organização, funcionamento, evolução», en ALBUQUERQUE, Luis de, y Maria Emília MADEIRA SANTOS (eds.): *História Geral de Cabo Verde: Volume I* (2.^a ed), Lisboa, 2001, pp. 237-345.
- TORRES SANTANA, Elsa: «El comercio grancanario con Cabo Verde a principios del siglo XVII», en *Actas do II Colóquio Internacional de História da Madeira*, Funchal, 1990.
- VIEIRA, Alberto: *O 565ista565l565 interinsular nos séculos XV y XVI. Madeira, Açores e Canárias*, Funchal, 1987.
- VILA VILAR, Enriqueta: «Las Canarias como base de aprovisionamiento de navíos portugueses», en *II Coloquio de Historia Canario-Americana*, 1987.
- WHEAT, David: *Atlantic Africa and the Spanish Caribbean, 1570-1640*, Chapel Hill, 2016.

APÉNDICE

Testamento de Francisco Pérez de Hoyos, Garachico/San Pedro de Daute, 19 de agosto de 1559 (AHPST, Prot. Not., leg. 2.214, fols. 562r-566r [fols. 486r-490r en formato digital]).

Folio 562r

En el nonbre de la Santissima Trinidad, Padre, Hijo y Espiritu Santo, tres personas e un solo Dios todopoderoso. Sepan quantos esta carta de testamento e última e prostimera voluntad vieren cómo yo, Francisco Peres de Hoyos, estante al presente en este lugar de Garachico, natural de la çibdad de Burgos, hijo de Juan de Pesquera, vecino de la dicha çibdad, estando enfermo del cuerpo y sano de la voluntad e mi seso y juicio y entera memoria, temiéndome de la muerte, ques cosa natural a toda criatura bibiente en este mundo, e queriendo poner mi ánima en la más llana e sana carrera que conviene para la llevar a la gloria, hago y hordeno mi testamento en la forma y manera siguiente:

~ Primeramente, mando mi ánima a Dios, nuestro señor, que la crió y rredimió por su presiosa sangre y el cuerpo, poniendo a la tierra de do fue formado.

~ Iten, mando que si Dios, nuestro señor, fuere servido de me llevar desta enfermedad de que al presente estoy, que mi cuerpo sea sepultado en el monesterio de señor San Francisco deste lugar de Garachico, e me den un ábito con que mentierren.

~ *Iten, mando quel día de mi enterramiento, si fuere ora, do si no otro día luego siguiente, se me diga una misa de cuerpo presente cantada con su bejilia ofrendada de pan e bino e çera, e se pague de mis bienes lo acostunbrado.*

~ *Iten, mando que se me diga por mi ánima cabo de [...] nueve dias e cabo de nueve dias ofrendado de // folio 562v.º // pan e vino e çera en el dicho monesterio de señor San Francisco, e se pague de mis bienes.*

~ *Iten, mando que se me digan por mi ánima seis misas a onor de nuestra señora del Rozario, las quales me digan en el dicho monesterio deste dicho lugar los flailes de él, se paguen de mis bienes lo acostunbrado.*

~ *Iten, mando que se me digan otras seis misas en el dicho monesterio por los frailes dél, las dos dellos a onor de señor San Francisco, y las otras quatro a onor y rreberençia de las plagas de nuestro señor Jesucristo.*

~ *Iten, mando a la Santissima Trenidad e rredençión de cabtibos e a las demás mandas acostunbradas, a cada una dies maravedís, e se paguen de mis bienes.*

~ *Iten, declaro que las debdas que debo son las siguientes:*

~ *Primeramente, debo al señor Cristóbal de Bargas, vecino de la çibdad, lo que paresçiere por su quenta; mando que po[r] lo que paresiere debelle se le pag[u]e de mis bienes.*

~ *Iten, debo a Gerónimo de Caniego lo [que] paresçiere por su quenta y se le pague de m[is bienes].*

~ *Iten, debo a Baptista Peres, fiel de almojarife deste dicho lugar, todo lo que par[ecie]re por su quenta, mando que se le pague de m[is bienes].*

~ *Iten, debo a Pedro de Soria, vecino de la çibdad, [lo] que paresçiere por un contrato público ante Francisco de Rojas, escribano público de la çibdad; se le pague de mis bienes.*

~ *Iten, debo a Gaspar de Xexas, escribano [... en es]tas partes de Dabte, dos doblas [...] // folio 563r // le paguen de mis bienes.*

~ *Iten, digo que debo a Manuel Carvalho, portugués, vecino de la çibdad, lo que paresçiere por un papel questá con el libro de quantas en la quenta que tube con Tarirugo, el tangomago; mando que lo que paresçiere deberle, e se le pague de mis bienes.*

~ *Iten, digo que por quanto yo no me acuerdo deber otras debdas algunas que todos los que pareçieren yo debelles alguna cosa por albalaes o escrituras o cuentas corrientes, mando que se le pague de mis bienes.*

~ *Iten, mando que si alguna persona biniere declarando con juramento que le debo hasta cantidad de dos rreales, mando que se le paguen de mis bienes.*

~ *Iten, declaro que las debdas que me deben son las siguientes:*

Debdor

~ *Primeramente, me debe Hernando de Gallegos, vecino de La Orotaba, quarenta rreales míos que le enpresté en dineros de contado; mando que se cobren dél.*

~ Iten, me declaro que yo tengo en casa de Josep Hernandez, barbero, vecino de la çibdad de La Laguna, dos papeles de quantas e un libro donde tengo la quenta del armaçón, donde declaro las debdas que me deben e yo debo. / Digo que a ellos me rremito, e todo lo que paresçiere que yo debo se pague de mis bienes, los quales dichos papeles e libro los e por buenos e balederos.

~ Iten, declaro que Juan Biscayno, marinero del navío de Afonso Jil, fue conmigo a Guinea, al qual yo prometí por su parte que // folio 563v.º // le cupiese del biaje quarenta ducados o doblas, lo que paresçiere por una escritura que pasó ante Juan Núñez Jaymes. Mando que, dando el dicho Juan Biscayno un negro muy bueno y estrenado que tiene en su poder, que se le den las dichas quarenta doblas o ducados lo que paresçiere, como dicho tengo.

~ Iten, declaro que traygo de Magarabonba en el nabío de Cristóbal de Bargas, de ques maestre Agustín de la Cruz, dos esclavos machos negros moços. Mando que se lentreguen a Gerónimo de Caniego, y que me haga buenos el proçedido; el uno costo treze ducados y el otro onze y medio _____, los quales dichos veynte e quatro ducados e medio los haga buenos a su quenta.

~ Iten, declaro que yo llevé çiertas cosas del dicho Gerónimo de Caniego a Guinea, partes de las quales vendí, como se berá por el libro. Mando que lo que paresçiere me hago d[e]udor dello y le sea pagado al susodicho.

~ Iten, declaro que yo llevé a Guinea veynte barajas de naypes, las quales se bendieron parte dellas, y parte dellas se[...]taron malgastadas y eran del dicho c[...]go, e tenía yo la mitad de la ganancia, que me haga debdor dellas a mi cuenta [...] çinco mill maravedís por su parte.

~ Iten, declaro que yo traygo en este navío [...] dicho Agustín de la Cruz un esclavo [que] costó quinze ducados, mando que se dé [...] Cristóbal de Bargas, y asimesmo una es[clava], que fue la que me da el armazón. Mando que [...] entreguen al dicho Cristóbal de Bargas, // folio 564r // albaçea de mis bienes.

~ Iten, declaro que traygo tres piasas muchachos, el uno macho y las dos henbras, en el dicho navío. Mando que se den al dicho señor Cristóbal de Vargas.

~ Iten, declaro que traygo en el dicho navío una piasa en nonbre de Juan Beles, marinero, que costó dies y seis ducados. Mando que se dé al dicho Cristóbal de Bargas, que me los haga buenos a mi cuenta.

~ Iten, declaro que traygo otra piasa en el dicho navío en nonbre de Gaspar Peres de Aguilar, lonbardero. Mando que se le dé al susodicho, costó dies y seys ducados ____, los quales se harán buenos a mi cuenta.

~ Iten, declaro que traygo en el dicho navío otra piasa en nonbre de Blas Goncales, que costó treze ducados. Mando que se le dé al susodicho y se hagan buenos a mi cuenta; entiéndese questas piasas todas son negros.

~ Iten, declaro que traygo en el dicho navío una estera de Guinea y sertos balayos y dos dientes de marfil. Mando que se saquen fuera y se le den al dicho Cristóbal de Bargas.

~ Iten, declaro que tengo en el dicho navío un poder de Juan Lorenço e de Grigorio de Bilar, vecinos de Santa Cruz, marineros del dicho navío, e çiertos libros y un sayo verdoso e otras cosas que los dichos darán. Mando que se cobre dellos y se dé al dicho Cristóbal de Bargas.

~ Iten, declaro que Agustín de la Cruz, maestre del dicho navío, me tomó un esclavo de los tres que me abía dado Gaspar Gil y Taralugo a cuenta de lo que me debí[...]; de como me lo dieron son testigos Jusepe de Cas[...] e Jusepe Gonzales e Juan Lorenço, y otros que [...] // folio 564v.º // dellos mesmos se podrá saber quién son. Mando que si no lo quisiere dar por bien, que se le pida por justiçia, pa lo qual doy poder al dicho señor Cristóbal de Bargas.

~ Iten, declaro que yo bendí en Guinea a Juan de Aguida, de color prieto, quarenta quernos en dies ducados, y mandóme que no despuesiese dellos. Mando que se le pidan por justiçia.

~ Iten, declaro que yo di al susodicho un perro de preza pa que hisiese una mantena al rrey Gericamo, por el qual le abía de dar un esclavo. Mando que se le pida por justiçia, y lo prosedido de lo uno y de lo otro de lo que se cobrare se le dé al dicho Cristóbal de Bargas.

~ Iten, declaro quel señor Cristóbal de Vargas me dio licencia que tomase para rresgate de mis piasas lo que a mí me paresçiese u lo que uviere menester. Mando que sea pago dello; en el armasón se verá lo que por un libro rotero que tiene Pedro Gonzáles, piloto.

~ Iten, declaro que Juan Martín, marinero del navío de Agustín de la Cruz, debe al armaçón tresientos maravedís de un bonete que le di e no lo a sentado. Mando se cobren dél.

~ Iten, dexo en limosna a la cofradía de la Miseric[or]dia pa quel día de mi enterramiento me hon[....] en el aconpane mi cuerpo dos doblas. Ma[ndo] que se paguen de mis bienes.

~ Iten, mando pa las obras de la casa de señor san [...] deste dicho lugar una dobla y se p[ague de] mis bienes.

~ Iten, digo que se vea la cuenta que ay [...] Lorenço y yo, y bista si yo le debier[...] se le pague.

Folio 565r:

~ Iten, declaro que se haga deudor al susodicho de mill e quynientos maravedís por libramiento de conteria que le di en lo dicho en Guinea, y estos mill e quynientos maravedís a de aber el armasón que son suyos.

Para conplir e pagar este mi testamento e mandas e legados e pías en él contenidas dexo y estimio por mis albaçeas e testamentarios al señor Cristóbal de Vargas e a Gerónimo de Caniego e a Baptista Peres, a los quales e a qualquier dellos doy poder ynsolidun, tan bastante como de derecho en tal caso se rrequiere, pa que entren en tanta parte de mis bienes

quanta baste pa conplir e pagar este mi testamento y todo lo en él contenido, y los vendan e rrematen en pública almoneda, fuera della e de los maravedís de su valor se cunpla este dicho mi testamento

~ Iten, declaro que di un jubón al capitán del armasón y un sonbrero aforrado sin cordón a Durango y dos u tres bonetes; háganme deudor por esto de lo que quisieron.

~ Iten, declaro que debo a Afonso Gil, piloto, ocho ducados de juego. Él se comentará con qualquiera cosa, mando que se le paguen de mis bienes lo que quisiere [tachado] // folio 565v.º // [tachado].

~ Iten, declaro que me dio en G[u]inea Álvaro Martí[n] una negra pa Gerónimo Leto; viene en el na[vío] de Agustín de la Cruz. Mando que se le entregue al dicho Gerónimo Leto la que declararé Juan Lor[...].

~ Iten, digo que yo e tenydo cuentas corrientes con [...] Gerónimo Leto. Mando que si algo paresçiere [...] les por sus quantas e libro se le pa[gue] de mis bienes.

~ Iten, declaro que debo a Juan Codina, vecino de [...] de Canaria, treynta mill maravedís de la [moneda de] Canaria, poco más o menos, de cargo [...] soy. Mando que se le paguen de mis bienes [...] cargo, y rruego que si en otra [...] // folio 566r // cantidad le doy que me lo perdone por descargo de mi consençia.

Conplido e pagado este mi testamento e mandas e pías en él contenido, dexo e nonbro por mis universales herederos en el rremaniente de todos mis bienes a Juan de Pesquera e a Francisca Peres, mis padres e madre, vecinos de la çibdad de Burgos, los quales quiero y es mi voluntad que los hereden e los ayan para sí. E rreboco e anulo e doy por nengunos otros qualesquier testamentos o codiçilios e mandas que antes deste yo aya fecho, los quales quiero y es mi voluntad que no valgan ni tenga fuerça ni valor, salbo este que agora hago e otorgo, el qual quero que valga por mi testamento e codiçilio o por aquella vía e forma que mejor de derecho lugar aya. Ques fecho e otorgado en el lugar de señor San Pedro de Dabte, ques en esta isla de Thenerife, en dies y nueve días del mes de agosto, año del nasçimiento de nuestro salvador Jesucristo de mill e quinientos e çinquenta e nueve años. Testigos questaban presentes: Gaspar de Xexas, escribano público destas partes de Dabte, e Babtista Peres e Manuel Carballo e Geronymo Leto e Melchior de Ribera, alguazil destas dichas partes, e Juan Gonzales, vecinos y estantes en esta dicha isla. Y el dicho otorgante que dijo que no podía firmar por la gravesada de la enfermedad rrogó a mí, Gaspar de Xexas, lo firme aquí por él.

[Firmas]

Gaspar de Xexas

Manuell Caraballo

[Me]lchior de Ribera

por testigo

Baptista Perez

&& Johan Gonzales

por testigo

Geronimo Leto

paso ante mí

Juan de Ponte

escribano publico